

NOTA DE PRENSA

Una vez confirmado el cese definitivo de la explotación de la central por parte del MINETAD

Enresa prepara la documentación necesaria para solicitar el desmantelamiento y la transferencia de titularidad de Garoña

Madrid, 2 de agosto de 2016.- Enresa entra en proceso de preparación de la documentación necesaria para la solicitud de autorización de desmantelamiento y la transferencia de la titularidad de la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) y llevará a cabo las actividades preparatorias del desmantelamiento, en conjunción con el actual titular de la instalación, Nuclenor, una vez que el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital confirmase ayer que denegará la continuidad de explotación de dicha central.

Dicha confirmación inicia un periodo de transición hasta la transferencia de la titularidad de la central a Enresa. Durante este proceso, la titularidad exclusiva de la instalación continuará siendo de Nuclenor.

A lo largo de este periodo, Nuclenor deberá, entre otras labores, acondicionar los residuos operacionales, efectuar la descarga del combustible gastado de la piscina a los contenedores suministrados por Enresa para su disposición en el Almacén Temporal Individualizado (ATI) de

la central, como paso previo a su remisión al Almacén Temporal Centralizado, cuando éste se encuentre disponible, así como colaborar con Enresa en el conjunto de las actividades preparatorias para el desmantelamiento.

Enresa, por su parte, inicia la preparación de toda la documentación necesaria para la solicitud de autorización de desmantelamiento y la transferencia de la titularidad. El proceso administrativo que seguirá Enresa para poder asumir la transferencia de titularidad de la central y poder comenzar el proceso de desmantelamiento se resume en estos pasos genéricos.

- 1.-Presentación del Estudio Básico de Estrategias para el desmantelamiento de la central por parte de Enresa al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.
- 2.- Presentación del Plan de Desmantelamiento al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y al CSN, solicitando la autorización de desmantelamiento.
- 3.- En paralelo al punto 2 anterior, presentación del Estudio de Impacto Ambiental.
- 4.-Solicitud de la autorización prevista en el artículo 37 del Tratado de Euratom, donde se evalúa el posible impacto transfronterizo.

Este proceso administrativo culminará con la obtención del informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear al Plan de Desmantelamiento y la consiguiente autorización del Ministerio de Energía de la transferencia de titularidad de la central nuclear a Enresa para el inicio de la fase de desmantelamiento.



Enresa tiene una singularmente amplia experiencia en el desmantelamiento de instalaciones nucleares, tras los trabajos realizados en las centrales nucleares de Vandellós I (Tarragona) y de José Cabrera (Guadalajara), actualmente en fase de desmantelamiento, y en el reactor experimental del CIEMAT.